



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Leyes N° 27867, 27902 y 28013

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Resolución Directoral Regional N° . . . 002803.

TACNA, 20 DIC 2022

VISTO, el Informe N° 300- 2022-EES-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA de fecha 13 de diciembre de 2022, otros documentos que acompañan y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Decreto Supremo N° 004-2019-MINEDU, en el Artículo 90-B.- referente al currículo de la Educación Técnico Productiva, señala: El currículo de la Educación Técnico Productiva está basado en el enfoque por competencias, se organiza en módulos constituidos por: competencias específicas, competencias para la empleabilidad y experiencias formativas en situaciones reales de trabajo. Promueve que las personas puedan avanzar progresivamente en los niveles formativos. Los CETPRO oferta programas de estudio que tienen reconocimiento oficial, para lo cual toma como referente el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico – Productiva, en adelante CNOF, o el que haga sus veces. En el ejercicio de su autonomía puede ofertar también otros programas de estudio, como parte de la incorporación de oferta formativa;

Que, en el Decreto Supremo N° 004-2019-MINEDU, en el Artículo 103 referente a los instrumentos de gestión, numeral 103.2 señala: Los instrumentos de gestión se enmarcan en las disposiciones emitidas por el Ministerio de Educación; son desarrollados en forma participativa y son aprobados por resolución directoral en los CETPRO públicos. Es responsabilidad Director(a) presentarlos a la UGEL. En el numeral 103.3. indica que son instrumentos de gestión: a) Proyecto Educativo Institucional (PEI). b) Reglamento interno (RI). c) Plan anual de trabajo (PAT). d) Informe de Gestión Anual (IGA);

Que, la Resolución Viceministerial N° 188-2020-MINEDU, tiene la finalidad de garantizar que los Centros de Educación Técnico-Productiva gestionen un servicio educativo de calidad para lograr una formación integral, especializada, intercultural, inclusiva y en igualdad de oportunidades, que permita a los egresados tener un adecuado desenvolvimiento en el mundo laboral, actuando de manera ética, eficiente y eficaz, mediante el desarrollo de competencias con énfasis en la práctica, la innovación, el emprendimiento y la participación de la comunidad educativa y su entorno;

Que, la Resolución Viceministerial N° 037-2022-MINEDU Artículo 2, aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para la implementación del retorno progresivo a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria causado por la COVID-19;

Que, en el OFICIO N° 01381-2021-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA, en el último párrafo indica: En ese sentido de acuerdo a lo señalado en los párrafos precedentes los Centros de Educación Técnico-Productiva pueden continuar desarrollando su oferta formativa autorizada y progresivamente la van alineando a los LAG hasta el licenciamiento para no afectar la continuidad del servicio educativo; se recomienda que el proceso de alineación se inicia con los programas de estudios de auxiliar técnico y técnico que ya se encuentran publicados en el CNOF, por parte del MINEDU sed continuará con las asistencias técnicas que proporcionen el soporte que permita contar con programas de estudios alineados a los criterios

establecidos en los Lineamientos Académicos Generales para los Centros de educación Técnico-Productiva.

Que, según Informe N° 300 - 2022-EES-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA a lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica a través del Especialista de Educación Técnico Productiva y Educación Superior; visado por la Oficina de Asesoría Jurídica; y

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 28044 "Ley General de Educación; Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Resolución Viceministerial N° 188-MINEDU; Resolución Viceministerial N° 037-2022-MINEDU y la Resolución Ejecutiva Regional N° 253-2022- GR./GOB.REG.TACNA, demás normas legales vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 36-2022-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, denominada "Orientaciones para la finalización del año académico 2022 en CETPRO, IES, IEST, ESFA, IESP, EESP públicas o privadas de la Dirección Regional de Educación Tacna".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la Directiva N° 36 -2022-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, denominada "Orientaciones para la finalización del año académico 2022 en CETPRO, IES, IEST, ESFA, IESP, EESP públicas o privadas de la Dirección Regional de Educación Tacna".

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y la Directiva N° 36 -2022-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, denominada "Orientaciones para la finalización del año académico 2022 en CETPRO, IES, IEST, ESFA, IESP, EESP públicas o privadas de la Dirección Regional de Educación Tacna", en el portal web institucional de la Dirección Regional de Educación Tacna.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución y la Directiva N° 36 -2022-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, denominada "Orientaciones para la finalización del año académico 2022 en CETPRO, IES, IEST, ESFA, IESP, EESP públicas o privadas de la Dirección Regional de Educación Tacna", a la Dirección de Gestión Pedagógica, Unidades de Gestión Educativa Local: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

Regístrese y Comuníquese



GOBIERNO REGIONAL TACNA

ORIGINAL FIRMADO

LIC. EDITH CEVERINA CONDORI QUISPE
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN

TACNA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA

Hago Llegar a Ud. La Presente Resolución
para su conocimiento y fines

Tacna,

20 DIC 2022



DUILIO ADVIRRE BERNABE
JEFE DEL AREA DE NUMERACION Y ARCHIVO

ECCQ/DRET
LFCN/DGP
AHM/EES

DIRECTIVA N° 36 -2022-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA

ORIENTACIONES PARA LA FINALIZACIÓN DEL AÑO ACADÉMICO 2022 EN CETPRO, IES, IEST, IESP Y EESP PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TACNA

I. FINALIDAD

Orientar y normar las disposiciones regionales de Gestión Pedagógica y Gestión Institucional para la finalización del año académico 2022, en la modalidad presencial y semipresencial en CETPRO, IES, IEST, IESP, EESP, ESFA de Gestión pública o privada del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Tacna.

II. OBJETIVOS

- 2.1. Establecer los criterios básicos que deben tener en cuenta el equipo directivo a fin de sistematizar los logros, metas y compromisos asumidos durante el presente año lectivo.
- 2.2. Establecer los lineamientos básicos que orienten las acciones para la finalización del año académico 2022 en CETPRO, IES, IEST, IESP, EESP, ESFA de Gestión Pública o privado del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación Tacna, en los aspectos de gestión institucional, pedagógica y administrativa según corresponda.
- 2.3. Promover una cultura de autoevaluación de las actividades y roles de los actores de la comunidad educativa, en el marco de los lineamientos académicos generales cuyos resultados permitirán realizar acciones de mejora para optimizar la gestión de los aprendizajes en el año 2023.

III. BASE LEGAL

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley General de Educación N° 28044.
- 3.3. Ley de Reforma Magisterial N° 29944.
- 3.4. D.S. N° 04-2019-MINEDU, que modifica el decreto supremo 011- 2012-ED.
- 3.5. Resolución Directoral N° 588-2006-ED, DCB, de educación Técnico-Productiva: ciclo básico.
- 3.6. Resolución Directoral N° 0920-2008-ED, DCB, de educación Técnico-Productiva: ciclo medio.
- 3.7. RD0520-2011-ED, "procedimientos para el desarrollo de actividades de Capacitación, Actualización o Reconversión Laboral en los Centros de Educación Técnico Productiva, públicos y privados".
- 3.8. RM número 159-2008-ED. Aprueba el manual de expedición y registro de título de Técnico y Auxiliar Técnico de los CETPRO.

- 3.9. R.D. 0972-ED-2009, aprueba "Procedimientos en la implementación del examen teórico práctico para la titulación en los Centros de Educación Técnico-Productiva-CETPRO".
- 3.10. RVM N° 178-2018-MINEDU, que aprueba el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico-Productiva.
- 3.11. RVM N°188-2020-MINEDU, "Lineamientos Académicos Generales para los centro de Educación técnico productivo".
- 3.12. RVM N° 037-2022-MINEDU, en el Artículo 2., aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para la implementación del retorno progresivo a la presencialidad y/semipresencial del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19".



GLOSARIO DE TÉRMINOS Y SIGLAS

4.1. SIGLAS

CETPRO: Centro de Educación Técnico Productivo.

IES: Instituto de Educación Superior.

IEST: Instituto de Educación Superior Tecnológica.

IESP: Instituto de Educación Superior Pedagógica.

EESP: Escuela de Educación Superior Pedagógica.

LAG: Lineamientos Académicos Generales. **CNOF:**

Catálogo Nacional de ofertas formativas. **IE:**

Institución Educativa.

IIEE: Instituciones Educativas. **IGA:**

Informe de Gestión Anual. **MINEDU:**

Ministerio de Educación.

UGEL: Unidad de Gestión Educativa Local.

RTC: Reunión de trabajo colegiado

DGP: Dirección de Gestión Pedagógica.



V. ALCANCES

- Dirección Regional de Educación de Tacna.
- Dirección de Gestión Pedagógica.
- Dirección de Gestión Institucional.
- Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Jorge Basadre, Tarata y Candarave.
- Centros de Educación Técnico Productiva Públicos y Privados de la Región Tacna.
- Institutos y Escuelas de Educación Superior.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

6.1. CLAUSURA DEL AÑO ACADÉMICO 2022



- 6.1.1. Las actividades en CETPRO, IES, IEST, IESP, EESP y ESFA Público o privado de la región Tacna, concluyen de acuerdo al cumplimiento de su programación de horas efectivas en el servicio presencial o semipresencial, planificado de acuerdo a lo establecido en la RVM N° 037- 2022- MINEDU.
- 6.1.2. La clausura del Año Académico 2022, se realizará en fecha posterior a la culminación de las actividades pedagógicas programadas según la RVM N° 037- 2022- MINEDU y, en la entrega de la documentación correspondiente por parte de los docentes, cargo de gestión pedagógica e instancias correspondientes de la institución del CETPRO/IES/IEST/IESP/EESP/ESFA público o privado, quien informará a la UGEL/ DRET según la instancia que le corresponda.
- 6.1.3. El director(a) de CETPRO/IES/IEST/IESP/EESP/ESFA público o privado, realizarán la clausura del año académico 2022, al día siguiente de culminación del periodo académico programado, previa presentación del informe de gestión.
- 6.1.4. El director(a) del CETPRO/IES/IEST/IESP/EESP/ESFA público o privado, tiene plazo para entregar la documentación correspondiente y anexos, en conformidad de la presente directiva, hasta el 28 de diciembre del año 2022 a más tardar en forma física y digital a la UGEL/DRET según la instancia correspondiente, bajo responsabilidad administrativa y funcional.



6.2. DOCUMENTACIÓN DE ACTAS, CERTIFICADOS, TITULACIÓN

- 6.2.1. Las actas de evaluación tendrán como fecha de cierre hasta 15 días después de haber clausurado el año académico o con fecha 30 diciembre de 2022, presentando 2 juegos.
- 6.2.2. El CETPRO/IES/IEST/IESP/EESP/ESFA Público o Privado, están obligados a remitir las actas de evaluación dentro del plazo establecido, bajo responsabilidad administrativa y funcional.
- 6.2.3. Las Actas Consolidadas de Evaluación del CETPRO/IES/IEST/IESP/EESP/ESFA público o privado, deben ser presentadas a la UGEL o DRE, según la instancia correspondiente en un plazo no mayor a 15 días de la culminación del año académico 2022.

6.3. ORGANIZACIÓN PREVIA DEL AÑO ACADÉMICO 2023

- 6.3.1. El director(a) del CETPRO/IES/IEST/IESP/EESP/ESFA público o privado es responsable de la planificación y organización del año académico 2023, con la participación del personal docente y administrativo, acciones que se ejecutará antes del inicio del período vacacional, con local institucional autorizado.
- 6.3.2. El personal directivo, docente y administrativo del CETPRO/IES/IEST/IESP/EESP/ESFA público o privado son responsables de garantizar, las acciones y mecanismos previos para la matrícula de los estudiantes para el año académico 2023.

6.3.3. El personal directivo, docente y administrativo del CETPRO/IES/UEST/IESP/EESP/ESFA público o privado son responsables de garantizar, antes del inicio del periodo vacacional, la revisión y actualización de los documentos de gestión, Proyecto Educativo Institucional (PEI), Reglamento Interno(RI), la elaboración del Plan Anual de Trabajo (PAT), Manual de Organización y Funciones (MOF) y otros, de acuerdo a la gestión que desarrolla cada institución.

6.4. PLANES DE ESTUDIO EN CETPRO

- 
- 6.4.1. Los programas de estudio que se publican en el CNOF en diciembre y en los meses siguientes se implementarán a través de planes de estudio en los CETPRO 2023.
- 6.4.2. Es responsabilidad del director(a) del CETPRO incorporar las opciones ocupacionales en el nuevo plan de estudio del programas de estudio según el CNOF contextualizado para Ciclo Auxiliar Técnico o Ciclo Técnico.
- 6.4.3. Las opciones ocupacionales autorizadas en los CETPRO que no se encuentran en el CNOF, podrán seguir siendo ofertadas durante el año 2023 en concordancia con las disposiciones establecidas en el Oficio Múltiple N° 00049-2020-MINEDU indefectiblemente.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1. DOCUMENTACIÓN DE FINALIZACIÓN DEL AÑO ACADÉMICO 2022 EN CETPRO

7.1.1. Los Centros de Educación Técnica Productiva:

Del docente al Director



Es responsabilidad de los docentes nombrados y contratados de los Centros de Educación Técnico Productiva Públicos y Privados presentar los documentos técnicos pedagógicos e informes de acuerdo a sus cargos y funciones asignadas o asumidas, en físico y virtual, lo siguiente:

- ✓ Registros Auxiliar de Evaluación de los Estudiantes.
- ✓ Informe de inventario de bienes de taller, firmado por el o la docente responsable (en caso haya utilizado)
- ✓ Relación de estudiantes con necesidades educativas especiales.

Del Director a la UGEL



7.1.2. Los directores de los Centros de Educación Técnico Productiva Ciclo Auxiliar Técnico y Ciclo Técnico presentarán a la UGEL los siguientes informes:



- ✓ Informe de Gestión sobre el desarrollo de los módulos ocupacionales y/o especialidades (logros, dificultades y sugerencias)
- ✓ Informe sobre la titulación de los estudiantes: Nombres y apellidos, especificando la familia profesional.

Del Especialista a la DRET

- 7.1.3. Los Especialistas en Educación Técnico Productiva de las UGEL, presentarán a la DRE de forma física y virtual, lo siguiente:
- ✓ Informe Ejecutivo de Gestión Anual 2022.
 - ✓ Informe de la supervisión según la RVM N°037-2022-MINEDU
 - ✓ Anexos de la presente directiva.

7.2. DOCUMENTACION QUE DEBEN PRESENTAR DOCENTES Y JERÁRQUICOS A LA DIRECCION GENERAL DE CADA INSTITUTO/ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Los docentes deben presentar la carpeta pedagógica que debe incluir como mínimo: (Los documentos presentados previamente y verificados por el director(a) no se vuelven a presentar.

- ✓ Sílabo de unidades didácticas que tuvieron a su cargo visado por el Jefe de Carrera Profesional y/o Coordinador de Programa y finalmente por el Jefe de Unidad Académica.
- ✓ Guías de aprendizaje por cada sílabo.
- ✓ Registro oficial de evaluaciones incluyendo las actas individuales y los instrumentos utilizados, por parte de los docentes debidamente firmados.
- ✓ Registro auxiliar de evaluación de los docentes.
- ✓ Materiales como separatas, link de videos, fichas y otros elaborados para el desarrollo de las sesiones de aprendizaje.
- ✓ Informe de horas no lectivas 2022.

Los responsables de las coordinaciones, jefes de área deben presentar según corresponda:

- ✓ Inventario físico valorado de los talleres, laboratorios, centros de producción, centros de cómputo y otros que hubiera a su cargo.
- ✓ Inventario físico valorado de instrumentos, herramientas, equipos, materiales y maquinarias que hubiera tenido a su cargo.
- ✓ Informe técnico pedagógico del desarrollo de la programación curricular por unidad didáctica y módulos comprendidos en el sistema modular del plan de estudios.
- ✓ Informe sobre cumplimiento de las horas de asesoramiento, consultoría, tutoría o consejería, asesoramiento de trabajos de investigación y otros.
- ✓ Informe de actividades extracurriculares referidas a cursos de capacitación, exposiciones, elaboración de materiales educativos, proyectos de investigación realizados.

7.2.1. LA SIGUIENTE DOCUMENTACION DEBE CONSTAR EN LA INSTITUCION Y SER PRESENTADOS A LA UGEL/DRET POR EL DIRECTOR(A) ENCARGADO (A) DE FORMA FISICA POR MESA DE PARTES

- ✓ Copia del informe memoria del Director General de la Institución.
- ✓ Plan de mejora del uso de plataformas y herramientas tecnológicas para el servicio educativo 2023, considerando el diagnóstico cuantitativo y cualitativo del año académico 2022 de conectividad de los estudiantes docentes y administrativos.
- ✓ Plan de capacitación a docentes y estudiantes para el periodo lectivo 2023.
- ✓ Cuadro nominal de personal actualizado y aprobado por RD.
- ✓ Cronograma de actividades académicas para el 2023-I: admisión, matrícula, inicio de labores académicas.
- ✓ Directorio actualizado del personal directivo, docente y administrativo estable y con licencia (en



- formato Excel)
- ✓ Proyecto de proceso de admisión 2023, considerando vacantes para discapacitados, personas vulnerables y otras según normatividad.
- ✓ Tablas anexas a la presente Directiva.
- ✓ Cuadro de distribución de horas lectivas 2023

7.3. CRONOGRAMA DE ENTREGA DE INFORMES

N°	ETAPA	INICIO	FIN
01	Presentación y aprobación de la Directiva	12/12/2022	14/12/22
02	Publicación y difusión de la Directiva	15/12/2022	15/12/2022
03	Remisión de la Directiva a UGEL e EE.II.	16/12/2022	16/12/2022
04	Presentación del Informe de Finalización del Año Académico del CETPRO/IES/IEST/IESP/EESP/ESFA a la UGEL y/o DRET	26/12/2022	28/12/2022
05	Remisión del Informe consolidado de Finalización del Año Académico de la UGEL a la DRET	02/01/2022	16/01/2022

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 8.1. Las unidades de Gestión Educativa Local implementaran medidas pertinentes para garantizar el cumplimiento de la directiva.
- 8.2. El director(a) CETPRO/IES/IEST/IESP/EESP/ESFA Públicos y Privados son los responsables de garantizar el cumplimiento de la presente directiva.
- 8.3. La Dirección Regional de Educación Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica y la Dirección de Gestión Institucional, absolverán los aspectos no considerados en la presente Directiva.
- 8.4. En cumplimiento de compromisos de desempeño, el Director(a) es responsable de realizar el seguimiento de pago de servicios de agua y electricidad en el mes de diciembre 2022 y enero 2023.
- 8.5. Los CETPRO privados que a la fecha no han regularización la autorización de su local de institucional en base a la normatividad vigente, la UGEL/DRET no visará ninguna documentación académica; teniendo como plazo máximo presentar su expediente para aprobación de nuevo local institucional hasta el 13 de enero de 2023; días posteriores se iniciará la supervisión y sancionará conforme a la normatividad vigente.

IX. ANEXOS

- Anexo 1;** para CETPRO público.
- Anexo 2A . 2B;** de la RVM N° 037-2022-MINEDU.
- Anexo 3;** de la RVM N° 037-2022-MINEDU.
- Anexo 4;** para IES/IEST/IESP/EESP/ESFA público o privado.

Tacna, diciembre de 2022.

ECCQ / DRET
LFCN / DGP
AHM / ECETPRO_ES



ANEXO 1

DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DEL CETPRO PÚBLICO

DATOS GENERALES

UGEL					
DIRECCIÓN					
LA CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE:					
NOMBRE DEL CETPRO:					
CÓDIGO LOCAL			CÓDIGO MODULAR		
RESOLUCIÓN DE CREACIÓN Nº			FECHA		
TIPO DE GESTIÓN	PUBLICA	CONVENIO	PRIVADO		
NOMBRES Y APELLIDOS DIRECTOR(a):					
SITUAC. CARGO:	ENCARGADO		DESTACADO		DESIGNADO
ORGANIZACIÓN	CICLO AUXILIAR TÉCNICO			TÉCNICO	

TERRENO DE LA INSTITUCIÓN	SI	NO
REGISTRADO EN REGISTROS PÚBLICOS		
EN PROCESO DE SANEAMIENTO		
FALTA INICIAR PROCESO DE SANEAMIENTO		
SOLO CUENTA CON TERRENO INSTITUCIONAL		
Otro, especifique		

OPCIÓN OCUPACIONAL /PROGRAMA DE ESTUDIOS ALINEADOS AL CNOF

OPCIÓN OCUPACIONAL/PROGRAMA DE ESTUDIOS	SI	NO

EL CETPRO OTORGA TÍTULO

NOMBRE DEL CETPRO	OPC OCUP/PROG EST.	TIPO DE GESTIÓN	CICLO AUXILIAR TÉCNICO		CICLO TÉCNICO	
			SI	NO	SI	NO



PERÚ

Ministerio de Educación

OPCION OCUPACIONAL O PROGRAMA DE ESTUDIOS DEL CETPRO

EQUIPOS CON QUE CUENTA ACTUALMENTE

OPCIÓN OCUPACIONAL / PROGRAMA DE ESTUDIO		CANTIDAD	ESTADO ACTUAL			OPERATIVA	
EQUIPO	AÑO DE IMPLEMENTACIÓN		B	R	M	SI	NO

HERRAMIENTAS CON QUE CUENTA ACTUALMENTE

OPCIÓN OCUPACIONAL / PROGRAMA DE ESTUDIO		CANTIDAD	ESTADO ACTUAL			OPERATIVA	
EQUIPO	AÑO DE IMPLEMENTACIÓN		B	R	M	SI	NO

OPCION OCUPACIONAL O PROGRAMA DE ESTUDIOS

EQUIPOS QUE REQUIERE

OPCIÓN OCUPACIONAL / PROGRAMA DE ESTUDIO		CANTIDAD	OBSERVACIONES
EQUIPO	CARACTERISTICA		

HERRAMIENTAS QUE REQUIERE

OPCIÓN OCUPACIONAL / PROGRAMA DE ESTUDIO		CANTIDAD	OBSERVACIONES
EQUIPO	CARACTERISTICA		

DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ACTUAL Y EL MEJORAMIENTO QUE REQUIERE ANTE UN EVENTUAL PROCESO DE LICENCIAMIENTO



ANEXO 2.A

FORMATO DE INFORME DE IMPLEMENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN CETPRO, IES, IEST y ESFA PÚBLICO O PRIVADO

Describe las características de la institución educativa (IE) de la Educación Técnico Productiva, Superior Tecnológica y artística y su organización para la implementación del servicio educativo presencial, semipresencial y a distancia en el marco de la emergencia sanitaria causada por la COVID-19.

La IE informa las medidas adoptadas para la gestión institucional, académica y pedagógica, debiendo adjuntar los documentos elaborados que describan las acciones destinadas a la prevención y control de la COVID-19 (protocolos, reglamentos, etc.), así como informar respecto de las personas responsables que aseguran el cumplimiento de las medidas adoptadas. Incluye el cumplimiento de condiciones de bioseguridad para la implementación del retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo.

Asimismo, se registra información sobre la organización curricular y las acciones de apoyo dirigidas a las/los estudiantes. En lo que corresponda debe estar alineado con el "Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo" de la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021, que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA y las "Orientaciones para la implementación del retorno progresivo a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19".

I. DATOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA				
Nombre de la institución:				
Código modular		Tipo de gestión (pública/privada)		
II. INFORMACION GENERAL				
Fecha de inicio y de finalización del 1° periodo académico		INICIO	FIN	
Fecha de inicio y de finalización del 2° periodo académico		INICIO	FIN	
PROGRAMA DE ESTUDIOS/CARRERA PROFESIONAL O MÓDULO ¹	MODALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO (Presencial, Semipresencial, A Distancia)	TOTAL DE ESTUDIANTES	TOTAL HOMBRES	TOTAL MUJERES
PO1				
PO2				
PO3				



HORARIOS DEL SERVICIO EDUCATIVO								
TURNO MANANA			TURNO TARDE			TURNO NOCHE		
Grupo	N° Estudiante	N° de aula	Grupo	N° Estudiantes	N° de aula	Grupo	N° Estudiantes	N° de aula
Grupo 1								
Grupo 2								
Grupo 3								

*Puede incorporar filas según el número de grupo de estudiantes.
Adjuntar cronograma de la organización de los horarios de atención del SE*

¹ Módulo: corresponde a los ciclos formativos de auxiliar técnico y técnico en el caso de los CETPRO.





Caracterización de las/los estudiantes: Información descriptiva y estadística de sexo, edad, conectividad, condición de discapacidad, lengua materna, lugar de residencia, distrito.
(La IE describe las características de la población de estudiantes y sus condiciones para desarrollar el tipo de servicio educativo presencial o semipresencial. Esta información permite que la IE adopte el SE más adecuado a su contexto)

(Completar, desarrollar)

Caracterización de las/los docentes: Información descriptiva y estadística de sexo, edad, conectividad, condición de discapacidad, lengua materna, lugar de residencia, distrito.
(La IE describe las características del personal y sus condiciones para desarrollar el tipo de servicio educativo presencial o semipresencial. Esta información permite que la IE adopte el SE más adecuado a su contexto)

(completar, desarrollar)

Disponibilidad de personal

- Adjuntar lista de personal que mantendrá el trabajo remoto, tomando en cuenta su condición de grupo de riesgo.
- Adjuntar lista de personal que realiza actividades presenciales para el desarrollo del servicio educativo

SERVICIOS BASICOS

Responda SI/NO de acuerdo a la disponibilidad de la IE

SERVICIOS	DETALLE	SI/NO	Nº HORAS/AULA
Electricidad	La IE cuenta con: Servicio de energía eléctrica		Cuántas horas accede al servicio por día
Agua potable	La IE cuenta con el servicio de agua potable		Cuántas horas accede al servicio por día
Internet	La IE cuenta con el servicio de internet		Cuántas aulas y otros ambientes de aprendizaje cuentan con conexión a internet

III. GESTION INSTITUCIONAL

Documentos de gestión y protocolos

(La IE informa sobre los documentos de gestión actualizados y de la elaboración de protocolos para la implementación del retorno a la presencialidad o semipresencialidad del SE)

Marque con una equis (x) los documentos de gestión actualizados

PE	PAT	RI/ESTATUTO	MAPRO	OTRO
----	-----	-------------	-------	------

- Adjuntar los documentos de gestión actualizados

Marque con una equis (x) los protocolos, manuales, planes o reglamentos elaborados

Prevención y control ante la COVID-19	Procesos académicos	Manual de uso de plataformas (EVA)	OTRO
---------------------------------------	---------------------	------------------------------------	------

- Adjuntar los documentos de gestión actualizados

Personal responsable del cumplimiento de los protocolos, reglamentos y otros

NOMBRES Y APELLIDOS	PUESTO	CORREO ELECTRONICO	CELULAR
---------------------	--------	--------------------	---------

Plataforma o entorno virtual de aprendizaje, herramientas digitales u otros recursos empleados para la formación (La IE informa sobre los recursos disponibles y en funcionamiento para el desarrollo de la formación)

Plataforma	Herramientas digitales	Otros recursos
1.	1.	1.





Z.	Z.
...	...
Medidas para la comunicación con docentes y estudiantes de la comunidad educativa <i>(La IE reporta las medidas adoptadas para informar a la comunidad educativa los aspectos relacionados al tipo de servicio que desarrolla. (Ej. Radio, portal institucional, correo electrónico, teléfono, redes sociales, entre otros).</i>	
(respuesta para desarrollar)	

IV. GESTION ACADEMICA			
DESARROLLO DE LOS PROCESOS ACADEMICOS <i>(La IE reporta la forma de desarrollo de los procesos académicos, asegurando su calidad)</i>			
Marque con una equis (x) los documentos de gestión actualizados			
PROCESO	PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	A DISTANCIA
Admisión			
Matricula			
Obtencion del grado o titulo			





Convalidación			
Traslado			

V. ORGANIZACION CURRICULAR

(La IE debe reportar esta sección por cada programa de estudios que implementa)

P01/C01/M01:

(Indicar la denominación del P01: programa de estudios (IES/IES/EEST), C01: Carrera profesional (ESFA), M01: Módulo formativo (CETPRO))

Total de créditos y horas / periodo académico I y II	PERIODO ACADEMICO I		PERIODO ACADEMICO II	
	CREDITO	HORA	CREDITO	HORA
Total de créditos y horas lectivas teórico prácticas y prácticas	TEORICO-PRACTICO		PRACTICO	
	CREDITO	HORA	CREDITO	HORA

Itinerario formativo (IES/IES/EEST/CETPRO) o el que haga sus veces (ESFAS)

- IES/IES/EEST - Adjuntar el itinerario formativo según formato N° 9A, 9B o 9C, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU y su modificatoria.
- CETPRO - Adjuntar el itinerario formativo según formato N° 10A y 10B, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Viceministerial N° 188-2020-MINEDU.
- ESFA - Adjuntar el documento respectivo.

Desarrollo de EFSRT/Práctica preprofesional

(La IE detalla cómo se implementa el componente de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT)/práctica preprofesional para el logro de las competencias de los planes de estudios. Por ej.: a través de convenios con empresas e instituciones, proyectos productivos, entre otros, de manera presencial, semipresencial o a distancia)

(desarrolle su respuesta)

Marque con una equis (x) según corresponda al tipo de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT)/práctica preprofesional que implementa la IE de acuerdo con el periodo académico.

(Debe señalar todas las formas de desarrollo de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT)/práctica preprofesional. La información debe registrarse por cada Programa de estudios que desarrolla la IE)

Tipo de EFSRT/Práctica preprofesional	P01: (Denominación del programa de estudios)									
	Periodo Académico									
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X
Centros	Empresas e instituciones privadas en convenio									
	Empresas e instituciones públicas en convenio									
Institución educativa	Proyecto productivo									
	Proyección social desde la IE									
	Emprendimientos e iniciativas de negocio de estudiantes									
	Procesos institucionales									





de la IE Proyectos de investigación aplicada																			
Proyectos de innovación tecnológica																			
P02/C02/M02:																			
<i>(Indicar la denominación del P02: programa de estudios (IEST/IES, EEST), C02: Carrera profesional (ESFA), M02: Módulo formativo (CETPRO))</i>																			
Total de créditos y horas / periodo académico I y II		PERIODO ACADEMICO I								PERIODO ACADEMICO II									
		CREDITO				HORA				CREDITO		HORA							
Total de créditos y horas lectivas teórico prácticas y prácticas		TEORICO-PRACTICO								PRACTICO									
		CREDITO				HORA				CREDITO		HORA							
Itinerario formativo (IES/IEST/EEST/CETPRO) o el que haga sus veces (ESFAS)																			
<p>- IES/IEST, EEST - Adjuntar el itinerario en el formato N° 9A, 9B o 9C, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Viceministerial N° 178-2018 MINEDU y su modificatoria.</p> <p>- CETPRO - Adjuntar el itinerario en el formato N° 10A y 10B, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Viceministerial N° 188-2020- MINEDU. .</p> <p>-ESFAS- Adjuntar el documento respectivo.</p>																			





Desarrollo de EFSRT/Práctica preprofesional

(La IE detalla cómo se implementa el componente de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo/práctica preprofesional para el logro de las competencias de los planes de estudios. Por ej.: a través de convenios con empresas e instituciones, proyectos productivos, entre otros, de manera presencial, semipresencial o a distancia)

(respuesta para desarrolla)

Marque con una equis (x) según corresponda al tipo de EFSRT/práctica preprofesional que implementa la IE de acuerdo con el periodo académico.

(Debe señalar todas las formas de desarrollo de las EFSRT/práctica preprofesional. La información debe registrarse por cada Programa de estudios que desarrolla la IE)

Tipo de EFSRT/Práctica preprofesional	PO1: (Denominación del programa de estudios)										
	Periodo Académico										
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	
Centros	Empresas e instituciones privadas en convenio										
	Empresas e instituciones públicas en convenio										
Institución educativa	Proyecto productivo										
	Procesos institucionales de la IE										
	Proyectos de investigación o innovación										
	Proyección social desde la IE										
	Emprendimientos e iniciativas de negocio de las/los estudiantes										

P: /C: /M:

(Indicar la denominación del P: programa de estudios (IEST/IES/EEST), C: Carrera profesional (ESFA), M: Módulo formativo (CETPRO) de acuerdo con el número de programas de estudios que desarrolla la IE.

VI. ESTRATEGIAS METODOLOGICAS Y DE EVALUACION

(La IE describe las estrategias que implementa en el desarrollo de la formación y para la evaluación del aprendizaje)

VII. ACCIONES DE SOPORTE AL ESTUDIANTE

(La IE describe las acciones de apoyo y soporte emocional, cognitivo y tecnológico a las/los estudiantes en su proceso formativo)

VIII. CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD

(La IE describe el cumplimiento de las condiciones de bioseguridad) marque con una X según corresponda.

Ventilacion (Todos los ambientes de la IE tienen ventilación natural adecuada) Describe según respuesta.	SI	NO
Distanciamiento Físico (La IE debe asegurar el distanciamiento físico dispuesto por la autoridad sanitaria) Describe según respuesta.	SI	NO
Organización De Los Ambientes (La IE debe organizar sus ambientes, mobiliario y equipamiento, respetando el distanciamiento físico dispuesto por la autoridad sanitaria) Describe según respuesta.	SI	NO
Señalización (La IE debe señalar sus espacios cerrados y comunes, con mensajes sencillos, contemplando la diversidad funcional, cultural y lingüística de	SI	NO





<i>cada región.</i>		
<i>Describe según respuesta.</i>		
Implementación de estaciones de lavado/desinfección de manos <i>(La IE debe implementar estación de lavado o desinfección de manos, cerca de la puerta de ingreso, en un espacio abierto acorde con las condiciones de la IE)</i>	SI	NO
<i>Describe según respuesta.</i>		
IX. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN <i>(La IE describe el cumplimiento de las medidas de prevención y protección tales como: vacunación completa, distanciamiento físico, lavado o desinfección de manos, uso obligatorio, permanente y correcto de mascarilla, burbuja social e higiene respiratoria.</i>		





1. ANEXO 2.B

FORMATO DE INFORME DE IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN IESP Y EESP

Los IESP/EESP deben descargar el presente formato de Informe de implementación del servicio educativo, y una vez llenado y firmado, deben cargarlo en formato PDF en el enlace coordinado con la DRE correspondiente.

El reporte del presente documento al Ministerio de Educación por parte de la DRE permite el acceso al registro de la matrícula.

FECHA DEL REGISTRO DEL INFORME (dd/mm/aaaa):

1. Información general de la Institución de Formación Inicial Docente (IFID)

Nombre de la institución			
Región		Código modular	
Tipo de institución (IESP/EESP)		Tipo de gestión (púb/priv)	
Director/a (Apellidos y nombres)		Celular director/a	DNI

2. Periodos académicos
(La IFID registra las fechas de inicio y culminación de cada periodo académico)

Primer periodo académico		Fecha de inicio (dd/mm/aaaa)		Fecha de culminación (dd/mm/aaaa)	
Segundo periodo académico		Fecha de inicio (dd/mm/aaaa)		Fecha de culminación (dd/mm/aaaa)	

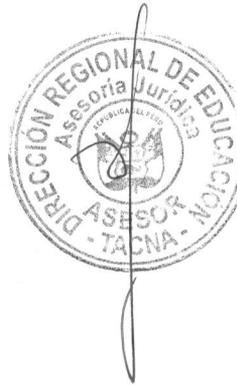
3. Tipos de prestación del servicio educativo
(La IFID registra el tipo de servicio educativo (SE) en que funciona cada sección del programa de estudios/carrera profesional, indicando el ciclo y número de estudiantes. Para la implementación del retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad del SE, se registra el turno y el número de horas presenciales por semana)

Programa de estudios/carrera profesional							
Ciclo	Sección	N° de estudiantes		N° de estudiantes condiscapacidad (se cuentan en las dos columnas anteriores)	Tipo de servicio educativo	Llenar en caso se implemente el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad del SE	
		Mujeres	Hombres			Turno	N° de horas presencial espor semana



.....							

Programa de estudios/carrera profesional							
Ciclo	Sección	N° de estudiantes		N° de estudiantes con discapacidad (se cuentan en las dos columnas anteriores)	Tipo de servicio educativo	Llenar en caso se implemente el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad del SE	
		Mujeres	Hombres			Turno	N° de horas presenciales por semana





Programa de estudios/carrera profesional		N° de estudiantes		N° de estudiantes con discapacidad (se cuentan en las dos columnas anteriores)	Tipo de servicio educativo	Llenar en caso se implemente el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad del SE	
Ciclo	Sección	Mujeres	Hombres			Turno	N° de horas presenciales por semana
.....							
.....							

4. Disponibilidad de personal

(La IFID carga el listado de personal jerárquico, docente, administrativo y de apoyo que mantendrá trabajo remoto por comorbilidad)

(espacio para cargar listado de personal indicando tipo de comorbilidad)

5. Plan Anual de Trabajo actualizado

(La IFID carga el Plan Anual de Trabajo actualizado)

(espacio para cargar el PAT)

6. Protocolos y planes elaborados o adecuados

(La IFID marca con una X los protocolos elaborados o adecuados con los que cuenta de acuerdo a la norma y carga los documentos en el espacio respectivo)

Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo

(espacio para cargar plan)

Protocolo para el proceso de admisión

(espacio para cargar protocolo)

7. Entorno virtual de aprendizaje, herramienta u otro medio empleado para la formación

(La IFID informa sobre los recursos disponibles y en funcionamiento para el desarrollo de la formación)

Disponibilidad institucional	Cuenta		Nombre del entorno, herramienta o medio
	SI	NO	
Entorno virtual de aprendizaje			
Herramienta o medio			



8. Medios de comunicación con docentes y estudiantes

(La IFID marca con una X todos los medios de comunicación que emplea con docentes y estudiantes. En el caso de "otros" completan la información)

Portal institucional		Mensaje de texto	
Correo electrónico		Redes sociales	
Llamada telefónica		Radio	
Otros			





9. Desarrollo de procesos académicos

(La IFID marca con una X la forma de desarrollo de cada uno de los procesos académicos señalados)

Proceso	Presencial y/o semipresencial	A distancia
Admisión		
Matrícula		
Obtención del grado o título		
Trámite documentario		

10. Organización de las áreas, cursos y módulos

(La IFID carga los horarios de cada sección, indicando el programa de estudios, ciclo y sección)

(espacio para cargar horarios de cada sección)

11. Desarrollo de la Práctica preprofesional

(La IFID detalla con data actualizada, de ser posible, o del periodo inmediatamente anterior el número de estudiantes por programa de estudios/carrera profesional y ciclo que realizan la práctica preprofesional en instituciones educativas de educación básica (EB), por tipo de gestión y modalidad de servicio educativo de la EB)

Programa de estudios / carreraprofesional		Periodo académico de reporte		Perio do actua l (precise)	Cicl o									
Tipo de IE de la EB	Modalidad del servicio	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X			
												Instituciones educativas públicas	Presencial	
Semipresencial														
A distancia														
Instituciones educativas privadas	Presencial													
	Semipresencial													
	A distancia													

Programa de estudios / carrera profesional		Periodo académico de reporte		Perio do actua l (precise)	Cicl o															



Tipo de IE de la EB	Modalidad del servicio	Ciclo									
		I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X
Instituciones educativas públicas	Presencial										
	Semipresencial										
	A distancia										
Instituciones educativas privadas	Presencial										
	Semipresencial										
	A distancia										

Programa de estudios / carreraprofesional											
Periodo académico de reporte		Periodo actual					Periodo anterior				
Tipo de IE de la EB	Modalidad del servicio	Ciclo									
		I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X
Instituciones educativas públicas	Presencial										





PERÚ

Ministerio
de Educación

ANEXOS 4

TABLA Nº 01

INDICADORES DE EFICIENCIA PEDAGOGICA POR CARRERA PROFESIONAL Y/O PROGRAMA DE ESTUDIOS DE IES/IEST/IESP/EESP/ESFA

INDICADORES	PE1:		PE2:		PE3:		PE4:		PE5:		PE6:		PE7:	
	2021-I	2021-II												
TOTAL DE ESTUDIANTES MATRICULADOS														
CONCLUYERON														
Nº DE RETIRADOS														
Nº DE TRASLADOS														
APROBADOS														
DESAPROBADOS														
TOTAL														

PE: PROGRAMA DE ESTUDIOS

.....
FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR





TABLA 2

INSTITUTO /ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR :
NOMBRES Y APELLIDOS DEL DIRECTOR(A) :

VALORES HISTORICOS DE ESTUDIANTES (IEST/IES/ESFA/IESP/EESP/ESFA)

CARRERA PROFESIONAL/ PROGRAMA DE ESTUDIO	2021			2022		
	CULMINARON ESTUDIOS	EGRESADOS	TITULADOS	CULMINARON ESTUDIOS	EGRESADOS	TITULADOS
PE 1:						
PE 2:						
PE 3:						
PE 4:						
PE 5:						
PE 6:						
PE 7:						
PE 8:						
PE 9:						

NOTA:

PE → Programa de estudios

.....

FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR



.....

FIRMA Y SELLO DEL SECRETARIA
ACADÉMICA



TABLA N° 3

NOMBRE DEL INSTITUTO/ESCUELA :
 NOMBRE Y APELLIDOS DEL DIRECTOR(A) :

SITUACIÓN FINAL DE ESTUDIANTES SEGÚN CARRERA PROFESIONAL / PROGRAMA DE ESTUDIO EN CADA PERIODO ACADÉMICO DE IES/ IEST/ IESP/ EESP/ ESFA

N°	PROGRAMA DE ESTUDIO	2022 - I						2022 - II								
		MATRIC		TOTAL	APROB		TOTAL	DESAPR		TOTAL	APROB		TOTAL	DESAPR		TOTAL
		H	M		H	M		H	M		H	M		H	M	
1																
2																
3																
4																
5																
6																
7																
8																
9																

.....
 FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR(A)



.....
 FIRMA Y SELLO DEL SECRETARIA ACADÉMICA



TABLA 4

NOMBRE DEL INSTITUTO/ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR :
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL DIRECTOR(A) :

VALORES HISTÓRICOS DE ESTUDIANTES QUE CULMINARON SUS ESTUDIOS, EGRESADOS VERSUS TITULADOS (IEST/IES/ESFA/IESTP/IESP/EESPP)

CARRERA PROFESIONAL / PROGRAMA DE ESTUDIO	2020			2021			2022		
	TOTAL CULMINARON ESTUDIOS	TOTAL EGRESADOS	TOTAL TITULADOS	TOTAL CULMINARON ESTUDIOS	TOTAL EGRESADOS	TOTAL TITULADOS	TOTAL CULMINARON ESTUDIOS	TOTAL EGRESADOS	TOTAL TITULADOS
PE 1:									
PE 2:									
PE 3:									
PE 4:									
PE 5:									
PE 6:									
PE 7:									
PE 8:									
PE 9:									

.....

FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR



.....

FIRMA Y SELLO SECRETARIO ACADÉMICO



.....

FIRMA Y SELLO DEL JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA

